



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL1082-2020

Radicación 86635

Acta 21

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).

Cielo del Socorro Amaya Escobar Vs. Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-, Juan Pablo Monsalve Amaya, Ana María Monsalve Amaya

Se acepta el desistimiento del recurso extraordinario de casación presentado por el apoderado de la parte recurrente Cielo del Socorro Amaya Escobar, interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, con fecha ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019), mediante escrito visible a folio 5 del cuaderno de la Corte.

No hay lugar a costas por no haberse causado. Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

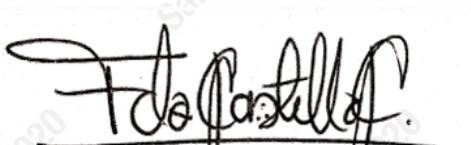
Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA




FERNANDO CASTILLO CADENA


CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO 13/06/2020


IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia


JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105004201501328-01
RADICADO INTERNO:	86635
RECURRENTE:	CIELO DEL SOCORRO AMAYA ESCOBAR
OPOSITOR:	JUAN PABLO MONSALVE AMAYA, ANA MARIA MONSALVE AMAYA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 3 de Julio de 2020, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 50 la providencia proferida el 17 de junio de 2020..

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 8 de Julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 17 de junio de 2020.

SECRETARIA _____